
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1701
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-014-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2023.
Fecha Resolución:	17-05-2023.
Unidad Fiscalizable:	EDIFICIO SANTOS DUMONT.
Titular:	CONSTRUCTORA SOCOVESA SANTIAGO S.A..
Instructor:	MARÍA PAZ CORDOVA VICTORERO.
Fecha Validación:	28-06-2023 12:56:31

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: EDIFICIO SANTOS DUMONT.

Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-014-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2023.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 28-06-2023.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 28-06-2023.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 18-05-2023.

Fecha de Terminó: 04-07-2023.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 20 de mayo de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 65 dB(A), medición efectuada en condición externa; la obtención, con fecha 14 de diciembre de 2020, de un NPC de 67 dB(A), medición efectuada en condición interna con ventana abierta; la obtención, con fecha 22 de junio de 2021, de NPC de 64 dB(A) y 61 dB(A), mediciones efectuadas en condición externa la primera, y en condición interna con ventana abierta la segunda; la obtención de, con fecha 13 de septiembre de 2021, de un NPC de 62 dB(A), en condición externa; la obtención, con fecha 27 de diciembre de 2021, de un NPC de 62 dB(A), en condición interna con ventana abierta; la obtención con fecha 25 de marzo de 2022, de NPC de 62 dB(A) y 61 dB(A), en condición externa la primera, y en condición interna con ventana abierta la segunda; la obtención, con fecha 28 de junio de 2022, de NPC 69 dB(A), 62 dB(A), 62 dB(A) y 72 dB(A), las tres primeras mediciones efectuadas en condición externa, y la cuarta efectuada en condición interna con ventana cerrada; la obtención, con fecha 26 de septiembre de 2022 de NPC 69 dB(A) y 65 dB(A), ambas mediciones realizadas en condición externa; todas las mediciones efectuadas en horario diurno y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Asegurar el cumplimiento de la normativa infringida, D.S. 38/2011 del Ministerio de Medioambiente

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Del análisis de los antecedentes que se han incorporado en el presente procedimiento sancionatorio, no es posible dar cuenta de elementos que comprueben la existencia de efectos negativos derivados de la infracción de manera determinante. A mayor abundamiento, la inspección realizada no constató la existencia de efectos negativos, misma circunstancia que calificó la infracción como leve.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No es necesaria la adopción de medidas provisionales por daño inminente al medio ambiente o a la salud de las personas

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Barrera acústica con techo
Fecha de Inicio	18-05-2023
Fecha de Término	18-06-2023
Costos Estimados	\$ 5.544.396
Comentarios	Acción a ejecutar: Se construirán semi encierros acústicos, los que contarán con al menos tres (3) caras cerradas y herméticas (dirigida hacia los receptores sensibles) y un techo, con dimensiones que cubran enteramente al trabajador y a la herramienta que está utilizando. Cada cara tendrá una densidad superficial de, a lo menos, 10 kg/m ² y tendrá material de absorción en la cara interna (lana mineral de 50 mm de espesor) y lana raschel para evitar desprendimientos de la lana mineral. La estructura tendrá ruedas para que sea mejor el desplazamiento hacia otras áreas. La habilitación del arco acústico se realizará durante el primer mes, una vez aprobado el Programa de Cumplimiento. Estos encierros serán utilizados para mitigar las emisiones acústicas generadas por corte de material.

N° Identificador	2
Acción	Barrera acústica perimetral en losa de avance.
Fecha de Inicio	18-05-2023
Fecha de Término	18-06-2023
Costos Estimados	\$ 5.451.152
Comentarios	Acción a ejecutar: En la losa de avance de la torre C (obra gruesa) se habilitará una barrera acústica flexible, la cual aporta un elevado aislamiento acústico debido a la composición interior en base a un vinilo de alta densidad, el tejido de poliéster de la protección exterior le otorga resistencia a la tracción y rayos UV, permitiendo colgarlas sin producir desgarro en caso de vientos o lluvias. Esta medida será implementada durante el primer mes, una vez aprobado el presente PDC.

N° Identificador	3
Acción	Recubrimiento de andamios colgantes
Fecha de Inicio	18-05-2023
Fecha de Término	18-06-2023
Costos Estimados	\$ 2.336.208
Comentarios	Acción a ejecutar: Recubrimiento de tres (3) caras del andamio colgantes con barrera acústica flexible, la cual aporta un elevado aislamiento acústico debido a la composición interior en base a un vinilo de alta densidad, el tejido de poliéster de la protección exterior le confiere resistencia a la tracción y rayos UV, permitiendo colgarlas sin producir desgarro en caso de vientos o lluvias. Estas barreras permitirán disminuir el ruido en la plataforma elevadora de fachada cuando sea utilizado el martillo demoledor en la Torre C.

N° Identificador	4
Acción	<p>Medición de ruido por ETFA: Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p>
Fecha de Inicio	18-05-2023
Fecha de Término	18-06-2023
Costos Estimados	\$ 495.150
Comentarios	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>

N° Identificador	5
Acción	Cargar en el SDPC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	01-06-2023
Fecha de Término	01-06-2023
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Resolución Exenta SMA N°2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a la establecido en la Resolución Exenta SMA N°166/2018.

N° Identificador	6
Acción	Cargar reporte final en el portal SPDC
Fecha de Inicio	19-06-2023
Fecha de Término	04-07-2023
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
-------------	---

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023		
	May	Jun	Jul
1			
2			
3			
4			
5			
6			
R			

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CONSTRUCTORA SOCOVESA SANTIAGO S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-014-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2023, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 28-06-2023 12:56:31
